Marzo 20 del 2003

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS DE INCOAGRO CIA. LTDA.
Ciudad

De mis consideraciones:

Como comisario principal de **INCOAGRO CIA. LTDA.**, designado por la Junta General Ordinaria, 6 marzo del año 2002, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2002 de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Social, la Ley de Compañías y su resolución No.90-1.5.3.005 de mayo de 1990, publicada en el Registro Oficial No.485 de julio del mismo año, he procedido a realizar el estudio y revisión de las diferentes situaciones económicas y administrativas, así como los diferentes estados de situación financiera y resultados, los libros contables, etc. y mi opinión es la siguiente:

a) En la revisión de los registros contables, pude observar que estos han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales, y siguiendo los principios de contabilidad de general aceptación, por lo que sus resultados reflejan razonablemente la situación financiera al término del año en mención.

b) Que los señores administradores han cumplido con responsabilidad con las normas legales y estatutarias, así como las decisiones tomadas por la Junta General de Socios.

Adjunto a la presente, hago conocer los comentarios en relación con la resolución No.90.1.5.3.005 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

AB. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL
19 MAYO 2003